JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN FRANCISCO ANTIOQUIA

TRASLADO LA PARTE DEMANDANTE DE EXCEPCIONES DE MÉRITO (ART. 391 INCISO 6° C.G..P.)

HAGA CLICK PARA VER EXCEPCIONES EN TRASLADO

04 DE MAYO DE 2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA Y HORA FIJACIÓN	FECHA Y HORA DESFIJACIÓN	CUADERNO	DÍAS DE TRASLADO	OBSERVACIONES
2021-00039	Fijación Cuota Alimentaria	Comisaría de Familia por Marleny Atehortúa López	José Gregorio López Castañeda	Mayo/4/2021 8:00 A.M.	Mayo 4/2021 5:00 P.M.	1	Tres (03) días	Conforme al inc. 6° del art. 391 del C..G.P., se corre traslado a la parte demandante, de las excepciones de mérito propuestas a través de apoderado judicial, por

								el accionado LÓPEZ CASTAÑEDA.

LUZ MARINA GÓMEZ GIRALDO
Secretaria